

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José González Díaz contra don José Antonio Poveda Roig, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días y precio que se dirá de las fincas siguientes, propiedad del deudor y al mismo hipotecadas:

Una sexta parte indivisa de una porción de terreno con una casa de planta baja y un cobertizo cubierto de rocalla sobre vigas de madera sostenidas por pilares de ladrillos, situada en esta ciudad, barriada de Las Cortes, carretera de Sarriá, 19, hoy 105, de superficie en junto 359 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.518 palmos 95 centésimas de palmo cuadrado; lindante, por delante, en una línea de siete metros 285 milímetros, con la carretera de Sarriá; por la derecha, entrando, donde mide 47 metros 845 milímetros, con la finca señalada de número 105 en la carretera de Sarriá; por la izquierda, donde mide 50 metros 89 centímetros, con propiedad de doña Francisca Noguera, y por el fondo, detrás, con un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 1.217 del archivo, libro 59 de la Sección cuarta, folio 155, finca número 1.524, inscripción séptima.

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la escritura de hipoteca y reconocimiento de deuda en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Una mitad indivisa de aquella casa en Badalona, de planta baja, cubierta de terrado, compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, con fachada en la calle de Cristo Rey, señalada con el número 20, con patio o jardín en la parte posterior, edificada sobre una porción de terreno comprensivo del solar número 31 de la manzana 20 del plano de urbanización de la mayor finca; tiene una superficie de 141 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.737 palmos 54 decimos de palmo, también cuadrados. Lindante: al Norte, más propiamente Noreste, con resto de finca, en una línea de seis metros; al Este, más propiamente Sudeste, en línea de 23 metros 27 centímetros, con don Juan Samsó; al Sur, más propiamente Sudoeste, con la calle de Cristo Rey; al Oeste, más propiamente Noroeste, con don Juan Fornaguera, en una línea de 23 metros 80 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, en el tomo 1.017, antes 1.458, libro 296 de Badalona, folio 129 vuelto, finca número 9.410, inscripción tercera.

Valorada en la propia escritura a los efectos de la subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de las dos fincas, que podrá hacerse en dos lotes, el día trece de abril próximo, a la hora de las once, haciéndose saber a los licitadores: Que el tipo de subasta será el del valor dado a cada una de las fincas, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se podrán hacer posturas que no cubran el valor de dicho

tipo de subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, sin derecho a exigir ninguno otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—1.875-3.

CALATAYUD

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña Francisca Antón Lasheras contra los desconocidos herederos de don Braulio Antón Catalán, vecino que fué de Zaragoza, y cuantas personas tengan o aleguen algún justificado derecho de propiedad sobre las siguientes fincas, siendo objeto del pleito la división de las mismas:

1.ª Mitad indivisa de una casa en la calle Dato (Rúa), de esta ciudad, número 96, con planta baja y tres pisos, y linda: izquierda, herederos de doña Victoriana Zabalo; derecha, Pedro Delgado, y fondo, Gregorio López. Inscrita al tomo 839, libro 125, folio 147, finca 6.666, inscripción cuarta.

2.ª Mitad indivisa de una viña de regadío, en la partida de «Gracias Hayas», de 57,21 áreas. Linda: Norte, Anastasio Saligastasio; Sur, acequia; Este, Casiano Maluenda, y Oeste, Marcelino Antón. Inscrita al tomo 813, libro 121, folio 9, finca 2.383, inscripción sexta. Sita en Calatayud.

3.ª Mitad indivisa de una viña regadío en la partida de Ribota, término municipal de Calatayud, de 57,21 áreas. Linda: Norte, herederos de Romualda Maluenda; Sur, río Ribota; Este, herederos de Joaquín Gil, y Oeste, José Braulio Antón. Inscrita al tomo 573, libro 81, folio 144, finca 4.970, inscripción quinta.

4.ª Mitad indivisa de una finca de regadío, en la misma partida que la anterior, de 42,91 áreas. Linda: Norte, brazal de regantes; Sur, río Ribota; Este, Manuel Clemente, y Oeste, senda de herederos. Inscrita al tomo 388, libro 52, folio 55, finca 3.629, inscripción sexta.

Se emplaza por medio del presente edicto a los desconocidos herederos de don Braulio Antón Catalán y a cuantas personas tengan o aleguen algún derecho de propiedad sobre dichas fincas, para que en el término de nueve días se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados arriba indicados, expido del presente, con el visto bueno de

su señoría, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, que firmo en Calatayud a 29 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.046-C.

LA CAÑIZA

Don Jesús Domínguez Gonda, Juez de Primera Instancia de La Cañiza y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1962 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Martínez Llan, en representación de don José Moure Pérez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Achas, en el Municipio de La Cañiza, contra don Antonio Gómez Riveiro y doña Luz Giraldez Piña, ésta intervenida de aquél, ambos mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, en los que acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa señalada con el número treinta y uno, radicante en el barrio de Cacharado, de la villa, Municipio y partido de La Cañiza, compuesta de planta baja, parte de la cual destinada a garaje y dos pisos, con terraza en el superior, con paredes de piedra y ladrillo y resíos a la espalda. Linda: Norte, con monte pinar de Manuel Gil; Sur, carretera de Pontevedra a Puenteoldras; Este, casa y terreno de José López, y Oeste, casa y terreno a huerta de Benito López Carrera y terreno a huerta de Palmira Vázquez Fernández. Extensión de toda la finca, novecientos sesenta metros, ocupando de fondos ciento cincuenta y tres metros.

La subasta tendrá lugar el próximo día veinte de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de subasta será el de trescientas cincuenta mil pesetas, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma será indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Cañiza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario (ilegible)—1.876-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario, representado por el

Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 32.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid (calle de San Antonio de Padua, sin número).—Planta tercera. Vivienda situada a la derecha subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle de San Antonio de Padua, sin número, aun de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda, izquierda de esa planta y patio de la finca; por la derecha entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otro. Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 10 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos supeditados por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1964, con el visto bueno del señor Juez.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—1.820-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, por don Ambrosio Veramendi Imaz, hoy don Federico Martínez de Prado, subrogado en los derechos de aquél, contra don Angel García Llamas y los cónyuges don José María Cortés Roig y doña Matilde Menéndez González, en reclamación de un crédito de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de 15 de noviembre de 1962, otorgada ante el Notario señor De Miguel, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, por primera

vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguientes:

En Madrid.—Piso segundo derecha de la casa número 13 antiguo, 17 moderno, de la calle de los Mártires Concepcionistas, de esta capital. Está situado en la planta segunda, debajo del piso tercero derecha. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros ciento treinta milímetros cuadrados, y linda: al Este o fachada, con la calle de su situación, a la que tiene dos balcones; al Norte o derecha, con el piso segundo izquierda de la misma casa, escalera y descansillos de la misma, por donde hay puertas de acceso a este piso y con patio central de dicho inmueble; por el Sur o izquierda, con la medianería de la casa número 15 moderno de la calle de los Mártires Concepcionistas, y al fondo u Oeste, con el patio de luces de la casa. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, cocina, pasillo y dos recibidores, uno ante cada una de las puertas de acceso al piso, en comunicación con el descansillo de la escalera principal y montacargas. Está dotado de los servicios y sus instalaciones de calefacción, gas, agua corriente, electricidad, higiene y demás propios de esta clase de viviendas. Su porcentaje en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo es de siete enteros cincuenta y dos mil trescientas sesenta y tres cien milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca número 15.895.

En El Espinar (Segovia).—Una parcela de terreno o solar al barrio de San Rafael, al sitio que llaman de Abajo de la Fonda de San Rafael, de nueve áreas treinta y cinco centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, igual a novecientos treinta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cincuenta y seis pies con doce decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por el Sur, con la carretera del apeadero de San Rafael, del que está separado en la actualidad por una pequeña faja del monte de propios; por la derecha entrando, o sea al Este, con terreno que rodea el hotel «Español», de don Mariano García, hoy herederos de don Mariano Rodríguez; por la izquierda, que es el Oeste, con terreno de don Pedro Núñez, y por el fondo, que es el Norte, con otros terrenos de doña Lucía Núñez. Esta parcela de terreno o solar se destinará a la construcción. Los linderos actuales de la misma, tal y como se encuentra hoy, son los siguientes: por su frente, orientada al Saliente, con la carretera del apeadero de San Rafael; derecha entrando, que es Norte, con terreno del hotel «Español», de don Simeón Vázquez; izquierda, que es Mediodía, con parcela de terreno o solar de herederos de don Pedro Núñez Geromini, y por el fondo o espalda, con posesiones del hotel de «El Pilar», de doña Angelines y doña Adelina Cortés Roig. En la fecha de su adquisición se estaba empezando la construcción de cimientos de mampostería para edificación, todo lo cual quedó en suspenso, continuando, por tanto, convertido en solar, y en tal estado se encuentra.

Es en el Registro de la Propiedad de Segovia la finca número 5.427.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas diez mil pesetas, en cuanto al piso, y setenta mil pesetas, en cuanto al solar, y no se admitirá alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por

ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1964.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—1.074-C.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Isidro Ramón Cantero y Albelda, hijo de don Domingo y doña Victoria, natural de Logroño, ocurrida en Madrid, de donde era vecino, el día 9 de noviembre de 1961, en estado casado con doña María Bárbara Pescador López, cuando el mismo contaba cincuenta y ocho años de edad, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, así como que quien reclama su herencia lo es su referida esposa.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con mejor derecho que la esposa referida a la herencia de dicho causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente bajo el número 287 de 1963 sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—1.877-3.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de don Angel Rodríguez Díaz, de sesenta y dos años de edad, natural de Pola de Siero, hijo de Casiano y de Carmen, de estado viudo de doña Ana Ramos Navarro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro número 13, 1.º, donde falleció el día veintiocho de enero próximo pasado; y en la pieza separada de declaración de herederos abintestato del mismo, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—1.799-E.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Fei-

joo Montes, en nombre de doña Ana y don José Santiago Fernández con don Nicolás Dommarco Martino y Sabino, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 30 de abril del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

«Finca.—Una tierra en Boadilla del Monte (Madrid), al sitio llamado Prado del Espino, con una cabida de seis hectáreas y dieciséis áreas, o la mayor superficie que contenga, que linda: al Norte y Este, con la carretera de Boadilla y José Martín Blanco; al Sur y al Oeste, con el camino de Madrid, propiedad de José Martín Blanco, hoy son sus linderos actuales: al Norte, carretera de Boadilla; al Este, Victoriana Sevilla. Es la parcela número 19 del polígono 12 del Catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero en el tomo 563, libro 22, de Boadilla del Monte, finca número 1.196, folio 138, inscripción sexta.» Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Navacarnero a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de marzo de 1964.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—L.087-C.

PLASENCIA

Don Teófilo Sánchez García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, representada por el Procurador don Miguel Llancho Bruno contra don José Rivera Cordero; mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de un crédito de 200.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha sea acordado sacar a pública subasta por segunda vez la finca hipotecada en escritura de 18 de diciembre de 1958, y por término de veinte días.

Casa sita en la calle de Cervantes, de esta ciudad, señalada con el número 10, con jardín anejo en su fondo izquierda y se extiende por este último extremo, ocupando las traseras de las casas números 8 y 6 de la misma calle; consta de planta baja, principal y segundo y también solana en superficie total de 358,48 metros cuadrados, de los que corresponden 212,83 metros cuadrados a la parte

edificada y 145 metros y 75 decímetros cuadrados al solar, y linda: por la derecha entrando, con casa de don Fernando Sánchez Mora Luengo, hoy sus herederos, y la casa número 4, de don Luis Marina Pérez; izquierda, la casa de los herederos de doña Rafaela Módenes Prieto y las de Petra García Barbero y Félix García Matos y por el fondo, otra de Sebastián Sánchez Sánchez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 542.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Plasencia a 27 de febrero de 1964.—El Juez, Teófilo Sánchez.—Ante mí (ilegible).—1.099-C.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Virgilio Lázaro Muñoz, de Yanguas de Eresma, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Término municipal de Yanguas de Eresma

1. Una tierra a la Mangada de Carra Escarabajosa, de una cuarta, equivalente a 9 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Este, Rufina; Sur, Víctor Herrero; Poniente, Lucas Pérez, y Norte, Victoriano Llorente, tasada en la escritura de préstamo en 1.320 pesetas.

2. Otra al Carra el Cerro o Vallejones, de tres cuartas, equivalente a 29 áreas y 55 centiáreas, que linda: al Este, el barranco; Sur, Honorato Matute; Poniente, Bibiano Molinero, y Norte, Evaristo Ballesteros, tasada en 3.960 pesetas.

3. Otra tierra a Sierra Morena, de cinco cuartas, equivalentes a 49 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Este, Román Lázaro; Sur, Abdón Lázaro; Poniente, Quintín Delgado y Norte, el barranco, tasada en 6.600 pesetas.

4. Otra tierra al Majuelo de los Capuchos, de tres cuartas, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas, que linda: al Norte, majuelo de Clemente Iglesias; Oeste, Lucas Pérez y otros; Este, el mismo majuelo de Clemente Iglesias, y Sur, otro vecino de Yanguas, tasada en 3.960 pesetas.

5. Otra tierra a la Bota, de cuatro cuartas, equivalente a 39 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Segundo Lázaro; Este, Nicolás Lázaro; Sur, Lucio de

Frutos, y Poniente, Pedro Sáez, tasada en 5.280 pesetas.

6. Otra tierra a la Pedrona Arriba, de cuatro cuartas, equivalentes a 39 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Este, de Claudio Lázaro; Sur, Basileas Manso; Poniente, Restituto Pedrazuela, y Norte, Angel Mateo y otros, tasada en 5.280 pesetas.

7. Otra a los Vallejones, de tres cuartas, equivalentes a 29 áreas y 55 centiáreas; linda: al Este, Andrés Lázaro; Sur, Julio Lázaro; Poniente, Claudio Lázaro, y Norte, Mariano Delgado, tasada en 3.960 pesetas.

8. Otra a los Vergerales, de cinco cuartas, equivalentes a 49 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, río Eresma; Este, Claudio Lázaro; Sur, Pinar de Propios; Poniente, Mateo Mateos y Dionisio de Andrés, tasada en 6.800 pesetas.

9. Otra a Valdepalacios, de tres cuartas, equivalentes a 29 áreas 55 centiáreas, que linda: Este, Francisco Yuste; Mediodía, un vecino de Ahusín; Poniente, Antonio Mateos, y Norte, otro vecino de Ahusín, tasada en 3.960 pesetas.

10. Otra tierra al común, entre dos carreteras, de una cuarta o nueve áreas, 85 centiáreas; linda: Este, de Tabanera; Mediodía, carretera de Tabanera; Poniente, carretera de Carbonero, y Norte, Gregorio Ballesteros, tasada en 1.320 pesetas.

11. Otra tierra al Espino, de cuatro cuartas, equivalentes a 39 áreas 40 centiáreas; linda: al Este, de Eneas Martín; Sur, el barranco; Poniente, Honorato Matute, y Norte, Angel Lázaro, tasada en 5.280 pesetas.

12. Otra tierra detrás de la fábrica, de cinco cuartas, equivalentes a 49 áreas 25 centiáreas, que linda: al Este, un barranco; Sur, Pedro Molinero; Poniente, Mariano Lázaro, y Norte, Restituto Pedrazuela, tasada en 6.800 pesetas.

13. Otra tierra a la Madre Vieja, de cinco cuartas, o 49 áreas 25 centiáreas; linda: al Este, el río Eresma; Mediodía, Eusebio Fuentes; Poniente, Pinar de Armuña, y Norte, Mateo Mateos, tasada en 6.800 pesetas.

14. Otra tierra al Guijar, de tres cuartas y media, equivalentes a 34 áreas 40 centiáreas, que linda: al Este, Angel Lázaro; Mediodía, Antonio Mateos; Poniente, la vereda, y Norte, Segundo Lázaro y otros, tasada en 4.610 pesetas.

15. Otra tierra a las Cuevas, de seis cuartas, o 68 áreas 95 centiáreas, que linda: Este, Rafael Herranz; Mediodía, Lorenzo Martín; Poniente, Lucas Pérez, y Norte, el barranco, tasada en 9.240 pesetas.

16. Otra tierra a las Cuevas, de dos cuartas, o 19 áreas 70 centiáreas, que linda: al Este, Ambrosio Lázaro; Poniente y Mediodía, Rafael Herranz, y Norte, el barranco, tasada en 2.640 pesetas.

17. Otra tierra a la Serna, de tres cuartas y media, o 34 áreas 40 centiáreas; linda: Este, Argimiro Ballesteros y Mariano Lázaro; Mediodía, el camino; Poniente y Norte, Basileas Manso y Rafael Herranz, tasada en 4.610 pesetas.

18. Otra tierra al Encinar Alto o Chapparro, de tres cuartas, o 29 áreas 55 centiáreas; linda: al Este, con la carretera de Segovia; Mediodía, Rafael Herranz; Poniente, el barranco, y Norte, Restituto Pedrazuela, tasada en 3.960 pesetas.

19. Otra tierra al Encinar, de dos cuartas, o 19 áreas 70 centiáreas, linda: al Este, Porfirio Fuentes; Mediodía, Segundo Lázaro; Poniente, Restituto, y Norte, Samuel Iglesias, tasada en 2.640 pesetas.

20. Otra tierra a la Palomina, de tres cuartas, o 29 áreas 55 centiáreas; linda: al Este, Segundo Lázaro y otros; Mediodía, Tomás Lázaro; Poniente y Norte, Angel Lázaro, tasada en 3.960 pesetas.

21. Un taller a los Gallineros, de dos cuartas, o 19 áreas 70 centiáreas; linda: al Este, Manuel Muñoz; Mediodía, Victorio Molinero; Poniente, pinar del pueblo, y Norte, Claudio Lázaro, tasada en pesetas 2.640.

22. Otro pinar en dos trozos, al pinar de Tabanera, al Cerro, de dos cuartas, o 19 áreas, 70 centiáreas; que linda: al Este, Argimiro Ballesteros; Mediodía, Victorio Molinera; Poniente, Eduardo Ballesteros, y Norte, Pedro Sanz, tasada en pesetas 2.640.

23. Otro pinar a los Gallineros, el de la Cacara, de dos cuartas, o 19 áreas 70 centiáreas; linda: al Este, Mariano Aguado; Mediodía, Francisco Yuste; Poniente, Marcelino Fuentes, y Norte, Mariano Lázaro, tasada en 2.640 pesetas.

24. Un majuelo detrás de la cuesta de la Encina, de cuatro cuartas, o 39 áreas 40 centiáreas; linda: Este, de Lucas Pérez y Bibiana Bermejo; Mediodía y Poniente, Marciana Lázaro, y Norte, Evaristo Ballesteros, tasada en 5.280 pesetas.

25. Otra tierra a la Cuerna, o Cabeza del Campo, de dos cuartas, o 19 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, de Andrés Lázaro; Este, de la misma pertenencia; Sur y Oeste, de Felipe Pérez, tasada en 2.640 pesetas.

26. Otra tierra a la Cabeza del Campo, de tres cuartas, o 29 áreas, 55 centiáreas; linda: al Este, Mateo Ballesteros; Sur, Restituto Pedrazuela; Oeste y Este, Vicente Bernabé, tasada en 3.960 pesetas.

27. Otra tierra al Alto de Tabanera, o Carra-Tabanera, de cinco cuartas, o 49 áreas 25 centiáreas, que linda: al Este, Mariano Lázaro; Sur, Severiano Lázaro, y Norte, Gervasio Pedrazuela. La atraviesa el camino de Tabanera, tasada en 6.600 pesetas.

28. Otra tierra al sitio de los Zarcillos, de cuatro cuartas, o 39 áreas 40 centiáreas; linda: al Este, Anastasio Molinero; Sur, Restituto Pedrazuela; Oeste, el barranco, y Norte, Emeterio Iglesias, tasada en 5.280 pesetas.

29. Otra tierra al sitio del Campo Cuerna, de 73 áreas y 69 centiáreas; linda: al Este, Antonio Mateos y Nicolás

Pérez; Sur, Juliana Bernabé y herederos de Liborio Lázaro; Oeste, Pablo Molinera, y Norte, Eugenio Andrés, tasada en pesetas 10.120.

30. Otra tierra al camino de Ahusín, de siete cuartas, equivalentes a 78 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Este, Restituto Pedrazuela; Mediodía, Lucas Pérez; Poniente, Tiburcio Lázaro, y Norte, Ambrosio Lázaro y otros, tasada en pesetas 10.810.

31. Otra tierra, encima del Peano, camino de Ahusín, de dos cuartas, equivalentes a 19 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Este, Leonardo Lázaro; Mediodía, Basilsa Manso; Poniente, barranco, y Norte, Mariano Lázaro, tasada en 2.640 pesetas.

32. Una era al camino de Tabanera o Carra el Padro, de una cuarta y media, equivalentes a 14 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Este, Lorenzo Matute; Mediodía, Mariano Lázaro; Oeste, camino de Tabanera, y Norte, Julián Marugán, tasada en 1.960 pesetas.

33. Otra tierra al común de dos cuartas, equivalentes a 19 áreas 70 centiáreas, que linda: al Este, Pedro Molinera; Mediodía, Francisco Lázaro; Poniente, Antonio Fuentes, y Norte, Mariano de Frutos, tasada en 2.640 pesetas.

34. Otra a las Mangadas o Moratona, de una cuarta, equivalente a 9 áreas y 85 centiáreas; linda: al Este, Porfirio Fuentes; Mediodía, Román Lázaro; Poniente, Bienvenido Roldán, y Norte, Eugenio de Andrés, tasada en 1.320 pesetas.

35. Una tierra a los Callejones, de dos cuartas, equivalentes a 19 áreas 70 centiáreas, que linda: Este, con barranco; Mediodía, Bibiano Molinera; Poniente, sendero, y Norte, Vicente Molinera, tasada en 2.640 pesetas.

36. Otra tierra a Valdepalacios, de tres cuartas, equivalentes a 29 áreas 55 centiáreas, que linda: al Este, Francisco Yus-

te; Mediodía, un vecino de Ahusín; Poniente, Evaristo Ballesteros, y Norte, otra de Ahusín, tasada en 3.960 pesetas.

37. La tercera parte indivisa de una tierra a la Madre Vieja, de doce cuartas, o una hectárea 18 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Este, con el río Eresma; Sur, Pedro Martín; Oeste, pinar del pueblo de Yanguas, y Norte, Mateo Mateos, tasada en 5.290 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día 14 de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicados.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de marzo de 1964.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario (illegible).—1.855-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas referente al concurso para la decoración y mobiliario del Colegio Mayor de la Región Ecuatorial en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Se pone en conocimiento de los interesados en este concurso que el acto de apertura de pliegos de las proposiciones presentadas al mismo tendrá lugar, en los locales de esta Dirección General, a las doce horas del quinto día hábil después de terminado el plazo de admisión de solicitudes.

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—1.244-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Antigua Batería de Praderas», sita en La Coruña.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Anti-

gua Batería de Praderas», sita en La Coruña, con una extensión superficial de 18.650 metros cuadrados, aproximadamente.

Se podrá optar a la adquisición de dichos terrenos mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al excelentísimo señor General-Presidente del Tribunal de Subasta, que habrá de constituirse en la Capitanía General de la Octava Región Militar, en La Coruña.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicha Capitanía General, a las once horas del día catorce de abril de 1964. Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, en Madrid, o en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la Octava Región Militar, en esta capital.

Modelo de proposición

(En papel sellado de octava clase)

Don, domiciliado en, con documento nacional de identidad núm.,

en nombre propio (o en representación de don, con poder notarial expedido por don, enterado del anuncio inserto en y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Antigua Batería de Praderas», en La Coruña, se comprometo y obliga con sujeción a las condiciones citadas, a adquirir dichos terrenos por el precio de (en letra, pesetas y céntimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos o sucursales de la fianza de pesetas

Acompaña también los documentos siguientes

(Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

La Coruña, 5 de marzo de 1964.—1.260-A.

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la tercera Región Militar por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de leña cocinas, leña hornos y paja pienso.

El día 31 del mes actual, a las diez horas, se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la adquisición, por el sistema de subasta urgente, de 900 Qm. de leña cocinas y 200 Qm. de leña hornos, al precio máximo de 90 y 85 pese-